

## POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN

En seguimiento a las directrices marcadas por las organizaciones gremiales internacionales a las que sus directivos pertenecen y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el territorio nacional, esta empresa ha adoptado las siguientes políticas para la publicación de datos producto de mediciones al través de encuestas por muestreo:

1. **ISA Investigaciones Sociales Aplicadas** está comprometida a asegurar que los consumidores de resultados de sus estudios por encuesta hechos del dominio público tengan una base adecuada para juzgar la fiabilidad y validez de los datos reportados.
2. **ISA Investigaciones Sociales Aplicadas** reconoce que todo estudio por encuesta que realice sólo tiene validez para expresar las opiniones externadas por la población bajo estudio en las fechas específicas de levantamiento de los datos y que, por ende, no permite ni pretende ser un pronóstico respecto de eventos posteriores al momento de la toma de información.
3. Los resultados hechos del conocimiento público y las características técnicas de todo estudio realizado bajo responsabilidad y difundidos directamente por **ISA Investigaciones Sociales Aplicadas** por cualquier medio serán incorporados invariable y permanentemente en nuestro sitio (<http://www.isa.org.mx>) para consulta abierta y gratuita de cualquier interesado.
4. Todo reporte de resultados de una encuesta producido por **ISA Investigaciones Sociales Aplicadas** y que sea hecho del dominio público se reconocerá expresamente como producto de la empresa y/o una de sus marcas registradas e invariablemente especificará de manera fehaciente su patrocinador o fuente de financiamiento. Bajo ningún motivo o circunstancia **ISA** asumirá como realizado bajo financiamiento propio el producto de un estudio contratado por un tercero.
5. En cumplimiento de las normas internacionales que regulan la actividad, **ISA Investigaciones Sociales Aplicadas** no desarrolla ni desarrollará labores de estrategia de comunicación o política, posicionamiento, mercadotecnia, campañas, ventas, recaudación de fondos u otras similares ajenas a la investigación. En el caso de estudios con otras empresas que se hagan del dominio público y que tengan por fin conocer las preferencias electorales de la ciudadanía, **ISA** buscará que las otras instancias comprometidas con el estudio garanticen el cumplimiento por su cuenta de estas disposiciones.
6. Los datos mínimos que se divulgarán sobre un estudio por encuesta que sea hecho del dominio público se ajustarán a las estipulaciones legales en la materia. Actualmente, estos datos mínimos serán:
  - Los objetivos del estudio;
  - La población bajo estudio;

## POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN

- La cobertura geográfica del estudio;
- El marco muestral utilizado;
- El método de aproximación al informante utilizado;
- El diseño y procedimientos para la selección de la muestra en cada etapa;
- Las fechas de levantamiento de la información;
- El número de unidades primarias de muestreo donde se tomó información;
- El tamaño de la muestra efectiva del estudio;
- La tasa general de rechazo observada en el estudio y su composición;
- Los métodos utilizados para generar las estimaciones puntuales e intervalos;
- La calidad de las estimaciones (precisión y confianza);
- El fraseo exacto y ordenamiento de los reactivos hechos del dominio público;
- Los resultados porcentuales observados en los reactivos hechos públicos;
- El tamaño de submuestras, si en ellas se basan proporciones reportadas;
- Las proporciones de no respuesta observadas en dichos reactivos; y
- Los procedimientos para el control de calidad de la información.

Adicionalmente, cuando sea posible y relevante, el reporte incluirá también:

- El número de intentos realizados para obtener una entrevista;
- El mínimo de preguntas realizadas y/o los reactivos con respuesta requeridos para calificar como completa una entrevista;
- Las disposiciones utilizadas para calcular tasas de contacto, cooperación y respuesta;

## POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN

- La duración promedio de la entrevista;
  - El tamaño ponderado y no ponderado de cualquier subgrupo citado en el informe;
  - El cuestionario utilizado, con el texto de introducción empleado;
  - La redacción de las preguntas en diversos idiomas, si fueron utilizados;
  - El perfil socio-demográfico de la población entrevistada;
  - El número de operadores participantes en el estudio;
  - El perfil socio-demográfico de los entrevistadores; y
  - Otros datos que resulten viables y pertinentes.
7. **ISA Investigaciones Sociales Aplicadas** pondrá a disposición del público en general y de los medios de comunicación en particular estos datos mínimos, para estimular que los medios los refieran cuando decidan reportar datos producto de estudios realizados por esta empresa y suplir desde el sitio de la empresa dicha ausencia cuando hiciera falta.
  8. **ISA Investigaciones Sociales Aplicadas** definirá los métodos de aproximación pertinentes para sus encuestas por muestreo, privilegiando normalmente la aproximación presencial para sus estudios con alcance nacional, considerando que el método de entrevistas telefónicas no es regularmente recomendado para mediciones por encuesta en la mayor parte del territorio nacional, salvo en zonas metropolitanas y urbanizaciones, dada la reducida y desequilibrada cobertura de las líneas fijas en el resto del territorio. En los casos particulares en que la empresa adopte métodos de aproximación mediante entrevistas telefónicas, se especificarán los eventuales sesgos y limitaciones propiciados por la adopción de dicho procedimiento.
  9. Los clientes de **ISA Investigaciones Sociales Aplicadas** tienen el derecho a mantener la confidencialidad de los resultados de sus estudios. Sin embargo, en el caso de que los resultados de una encuesta encargada por un privado se hagan del dominio público de manera directa por la empresa, previo acuerdo con el contratante, deberán revelarse los datos mínimos referidos.
  10. En el caso de que los resultados de una encuesta encargada a **ISA Investigaciones Sociales Aplicadas** sean hechos del dominio público por parte del cliente, nuestra empresa pondrá la información descrita anteriormente a disposición del público cuando se solicite y tendrá la responsabilidad de divulgar dicha información y otra información pertinente necesaria para poner los datos en el contexto adecuado si en la liberación hecha por el cliente se tergiversaran las conclusiones del estudio.

## POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN

11. Los datos que proporcione a **ISA Investigaciones Sociales Aplicadas** cualquier persona, sea física o moral, para fines estadísticos serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para un fin distinto al estadístico. La empresa no proporcionará a ninguna persona datos para fines fiscales, judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, salvo orden expresa de autoridad competente y siempre y cuando no contravenga la confidencialidad del informante.
12. Los datos que proporcionen los informantes a **ISA Investigaciones Sociales Aplicadas**, para fines estadísticos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él. Cuando la empresa divulgue información, ésta estará agregada de tal manera que no se pueda identificar a los informantes y, en general, a las personas físicas o morales que hayan aportado información.
13. **ISA Investigaciones Sociales Aplicadas** conservará de manera integral y bajo resguardo toda la información relativa a los estudios que realice por el tiempo establecido conforme los principios establecidos en la norma internacional **ISO 20252:2012** o por disposiciones legales aplicables al caso, para los fines de verificación oportuna del cumplimiento de los procesos de seguimiento y documentación para el control de calidad de los procesos productivos y productos generados.
14. Todo estudio realizado bajo responsabilidad y difundido por decisión directa de **ISA Investigaciones Sociales Aplicadas** al través de cualquier medio, que conforme las normas vigentes deba cumplir con criterios específicos dictados por autoridades competentes y ser reportado, cumplirá con dichos criterios y será reportado en tiempo y conforme sea requerido de acuerdo con las regulaciones aplicables, salvo que exista algún procedimiento legal realizado por la empresa o resolución judicial contra una disposición específica que sustente lo contrario, lo que de ser el caso se informará oportunamente a la autoridad competente por los canales adecuados y al público en general a través de nuestro sitio (<http://www.isa.org.mx>).
15. **ISA Investigaciones Sociales Aplicadas** respetará invariablemente las restricciones temporales que establezca la ley para la publicación o difusión por cualquier medio de los resultados de sus estudios por encuesta que tengan por finalidad conocer las preferencias electorales de los ciudadanos. La observación escrupulosa de estas normas legales no constituye una aprobación a la restricción de los derechos fundamentales de los ciudadanos a ser informados que representan estas regulaciones.
16. **ISA Investigaciones Sociales Aplicadas** se reserva el derecho a difundir por cualquier medio y en cualquier tiempo datos estadísticos producto de sus estudios, no estando obligada en forma alguna a proporcionar información sobre resultados que no haya hecho públicos por decisión propia, por acuerdo expreso con un tercero y de manera directa por un cliente. En particular, podrá no divulgar datos sobre un determinado tema o asunto por convenir a sus intereses, tener potenciales efectos perniciosos

## POLÍTICAS DE PUBLICACIÓN

para la sociedad o terceros, o como manifestación de desacuerdo ante cualquier restricción indebida que contraríe derechos y libertades fundamentales consagradas constitucionalmente o en convenios o acuerdos internacionales con validez legal en el territorio nacional.

17. Cualquier estudio por encuesta que se atribuya a **ISA Investigaciones Sociales Aplicadas**, o a una marca registrada por la misma o que circule bajo el distintivo de esta empresa y que no haya sido oportunamente reportado a la autoridad competente conforme las disposiciones que corresponda o cuyos resultados y características técnicas no se hayan incorporado al sitio de la empresa (<http://www.isa.org.mx>), deberá ser considerado apócrifo.
18. La indebida atribución de estudios o datos a **ISA Investigaciones Sociales Aplicadas**, o al de otra razón social que carezca de los debidos registros y cuya denominación sea similar, así como el empleo del distintivo de la empresa en publicaciones no autorizadas o el empleo de materiales o productos propiedad de la empresa sin autorización expresa, constituyen violaciones a derechos de propiedad industrial, al registro legal de la razón social y a sus derechos como titular del registro de dichas marcas, por lo que será susceptible de denuncia y, de ser procedente, sanción por parte de autoridades judiciales competentes. **ISA Investigaciones Sociales Aplicadas** se reserva en cualquier tiempo y bajo cualquier circunstancia el derecho a ejercer las acciones legales que considere convenientes contra quien(es) pudiese(n) resultar responsable(s) ante anomalías de esta índole de las que tuviera conocimiento.

***Fecha de inicio de vigencia de estas políticas: 1 de noviembre de 2013.***

***Fecha de la última reforma de estas políticas: 21 de julio de 2015 (adecuadas al Acuerdo INE/CG220/2014 del Consejo General del Instituto Federal Electoral).***